

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32020 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo mercantil nº 01 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso voluntario núm. 1070/2019 por auto de fecha 11/07/2019 se ha declarado en concurso voluntario a ESPROU INVERSIONES, S.L., con CIF: B-84360288

2º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de julio de 2019.- El Letrado de la Admón. de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190042064-1